



Ayuntamiento de Guadalajara

Se notifica Decreto dictado por D. Alfonso Esteban Señor, Cuarto Teniente Alcalde, con fecha 11 de diciembre de 2024:

“Vistas las solicitudes presentas al amparo de la convocatoria de concesión ayudas a familias para el pago de escuelas infantiles para el año 2024, publicadas en el Boletín de la Provincia de Guadalajara de fecha 3 de octubre de 2024.

Visto que en el presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2024 se han consignado 50.000€ en la aplicación presupuestaria de la partida 3260/48001 “Transferencias corrientes a particulares. Ayudas guarderías” figurando referencia al mismo en la propia convocatoria. Consta la oportuna retención de crédito en el Expediente.

Visto el Informe Técnico, las decisiones adoptadas en la Comisión de Valoración celebrada el día 3 de diciembre de 2024 y la documentación que obra en el expediente electrónico,

En virtud de la delegación efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2023,

HE RESUELTO

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de la concesión de las ayudas a familias para el pago de escuelas infantiles para el año 2024 a los menores beneficiarios que se recogen en el Anexo I, por el importe que para cada uno de ellos se especifica, por cumplir los mismos los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO: Ordenar la notificación de la presente resolución en los términos establecidos en la convocatoria.





Ayuntamiento de Guadalajara

ANEXO I.

Número registro	CANTIDAD PROPUESTA
2024-E-RE-20981	1500,00 €
2024-E-RE-21110	2000,00 €
2024-E-RE-21162	1469,64 €
2024-E-RE-21163	1484,64 €
2024-E-RC-37682	1425,00 €
2024-E-RE-21177	535,00 €
2024-E-RE-21178	1500,00€
2024-E-RC-38274	1133,82€
2024-E-RE-21585	1360,36€
2024-E-RE-21683	2000,00€
2024-E-RE-21796	750,00€
2024-E-RE-21825	750,00€
2024-E-RE-21935	675,00€
2024-E-RC-38888	1500,00
2024-E-RC-38962	750,00€
2024-E-RC-39032	750,00€
2024-E-RE-22675	300,00€
2024-E-RE-22156	750,00€
2024-E-RE-22171	3000,00€
2024-E-RC-39441	750,00€
2024-E-RC-39567	600,00€
2024-E-RE-22319	750,00€
2024-E-RE-22372	1800,00€
2024-E-RE-22433	1.500,00 €
2024-E-RC-39768	1.500,00 €
2024-E-RC-39818	1.500,00 €
2024-E-RE-22515	1.425,00 €
2024-E-RE-22516	2.000,00 €
2024-E-RE-22553	1921,54€
2024-E-RE-22559	400,00€
2024-E-RE-22583	360,00 €
2024-E-RC-39997	755,00€
2024-E-RC-40022	1500,00€
2024-E-RC-40027	750,00€
2024-E-RE-22653	750,00€
2024-E-RE-22662	400,00€





Ayuntamiento de Guadalajara

2024-E-RE-22663	1500,00€
2024-E-RE-22781	2980,00€
2024-E-RE-22797	1425,00€
2024-E-RE-22801	450,00€
2024-E-RE-22803	1350,00€

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Guadalajara, en la Avda. del Ejército 12, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, así como cualquier otro que estime de su interés, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

